

APRUEBA PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.421/2022.

Arica, 21 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PPSS N°016/2022, de octubre 13 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero de 05 de 2021; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto se sustancia en la necesidad de prestar servicios de ingeniería a la Empresa Terminal Portuario de Arica, realizando asesorías técnicas, calificaciones, certificaciones, inspecciones y memorias de cálculo en los rubros de la Ingeniería mecánica y mecatrónica.

Lo solicitado por la Sra. Ana María Soza Romero, Directora (S) General de Vinculación con el Medio, en carta PPSS N°016/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, quien requiere sea aprobado el Proyecto de prestación de servicios **“PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE CALCULOS A LA EMPRESA TERMINAL PORTUARIO ARICA TPA”**.

Arica, 21 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese Proyecto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACION DE MEMORIAS DE CALCULOS A LA EMPRESA TERMINAL PORTUARIO ARICA TPA”, documento adjunto, compuesto de 07 (siete) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/GCP/ka.



17 OCT 2022
CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA